

**DECRETO 3039/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Nuestra Señora de la Compasión», sito en el Paseo de los Enamorados, 21, de Pamplona, cuyo expediente es promovido por las Religiosas Hijas de Nuestra Señora de la Compasión.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Nuestra Señora de la Compasión», sito en el paseo de los Enamorados, veintituno, de Pamplona, cuyo expediente es promovido por las Religiosas Hijas de Nuestra Señora de la Compasión.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 3040/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Especial para niños subnormales en Santander, cuyo expediente es promovido por don Miguel Manso de la Iglesia-Aldao, Director de la Obra Benéfica San Martín.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Especial para niños subnormales en Santander, cuyo expediente es promovido por don Miguel Manso de la Iglesia-Aldao, Director de la «Obra Benéfica San Martín».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 3041/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras para la construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Nuestra Señora de la Consolación», sito en Reus (Tarragona), promovido por la Madre Superiora del Colegio de Religiosas Madres de Nuestra Señora de la Consolación.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto

el de la expropiación forzosa. Las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Nuestra Señora de la Consolación», sito en Reus (Tarragona), promovido por la Madre Superiora del Colegio de Religiosas Madres de Nuestra Señora de la Consolación.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 3042/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «Nuestra Señora del Monte Sión», de los Religiosos Padres Terciarios Capuchinos, en Torrente (Valencia), cuyo expediente es promovido por el padre superior, José Deusa García.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «Nuestra Señora del Monte Sión», de los Religiosos Padres Terciarios Capuchinos, en Torrente (Valencia), cuyo expediente es promovido por el padre superior, José Deusa García.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

**DECRETO 3043/1971, de 25 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria, sito en el paseo de Mina, 4 y 6, de Zaragoza, de los Religiosos Hermanos del Sagrado Corazón, promovido por el hermano Marcelino Ibisate Lahidaiga, Administrador provincial en España del Instituto de los mencionados religiosos.**

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria sito en el paseo de Mina, cuatro y seis, de Zaragoza, de los Religiosos Hermanos del Sagrado Corazón, cuyo expediente es promovido por el hermano Marcelino Ibisate Lahidaiga, Administrador provincial en España del Instituto de los mencionados Religiosos.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI